



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 MAYO 1987

Expte. N° 16.016/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Bioq. Alicia E. Cintioni; teniendo en cuenta la conformidad del Consejo de Investigación y lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

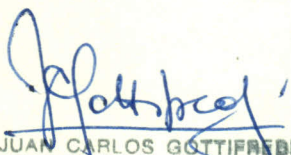
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Bioq. Alicia Enri- queta CINTIONI, como auxiliar de investigación del Consejo de Investiga- / ción, con la remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con de- dicación semiexclusiva, a partir del 20 de Abril del corriente año y por / el término de un mes, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artícu- lo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, aprobatoria del régimen de / licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 215 - 87